

13/08/2021

Fiscalía de Los Andes logró condena de presidio perpetuo simple con acusado de robo con violación

Por más de dos semanas se desarrolló en la Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Los Andes, constituida por don Carlos Muñoz Iturriaga, en calidad de Juez presidente e integrada por doña Alessandra Tubino Tassara y doña María Fernanda Cornejo Sandoval el juicio en contra de Roberto Alejandro Chila Guerra, acusado por el Ministerio Público por el delito de robo con violación.



El Fiscal de Los Andes, Alberto Gertosio, logró acreditar a través de la prueba testimonial, pericial y documental presentada en el juicio los hechos de la acusación.

“En la madrugada del día 14 de febrero del año 2019, alrededor de las 05:00 de la mañana, el acusado ingresó mediante escalamiento hasta el domicilio de la víctima, quien se encontraba pernoctando, a solas, toda vez que su pareja había salido del lugar a trabajar como parte de sus actividades habituales. Aprovechando estas circunstancias, que eran perfectamente conocidas por él, por cuanto había trabajado ayudando a la pareja de la víctima en dichas labores. Ingresó mediante escalamiento al inmueble, abalanzándose sobre la víctima, quien se encontraba durmiendo siendo incapaz físicamente de repeler el ataque, intimidándola verbalmente y con un cuchillo que mantenía en sus manos, embozándose el rostro, no obstante la víctima logró reconocerlo. Mediante intimidación la amarra y obliga a mantener relaciones sexuales”, explicó el Fiscal Alberto Gertosio.

Según expuso el Fiscal en el juicio, durante el delito el acusado amenaza a la víctima, le señala que había sido enviado por su pareja con el objetivo de matarla y que fuera del domicilio había sicarios, quienes matarían a sus hijos. Sustraer más de un millón de pesos en efectivo, además de joyas, equipos electrónicos y el vehículo de la víctima el que utiliza para huir con dirección a Valparaíso. Retirada que queda grabada en cámaras de seguridad, imágenes que fueron parte de la prueba ofrecida por el Ministerio Público.

Con todos los antecedentes expuestos el Tribunal entregó veredicto condenatorio en contra del acusado de 35 años, destacando en la sentencia las repercusiones emocionales que tuvo el delito en la víctima y su familia, además del detrimento patrimonial, ya que se roba los ahorros de la víctima.

“Lo cierto es que el acusado dispuso de la víctima y de su cuerpo a su más entero capricho, afectándola en lo más íntimo de su persona, “mutilando su alma” y sintiendo que terminó con su vida, como metafóricamente lo expresó en sus sesiones terapéuticas, y no satisfecho con lo anterior, y antes de huir del lugar, en el mismo contexto intimidatorio, le sustrajo el dinero que correspondía a los ahorros de su familia, artefactos tecnológicos, sus joyas, sacándole incluso aquellos que tenía puestas, para dejarla nuevamente atada de manos y pies, y huir en el vehículo que su pareja le había obsequiado, procurando el hechor asegurar una pronta retirada y sus posibilidades de éxito, demostrando todo aquello un actuar avieso que debe ser tenido en consideración por este Tribunal”, señala la sentencia.

Chila Guerra fue condenado como autor del delito de robo con violación a la pena de

presidio perpetuo simple sin beneficios alternativos, además de penas accesorias.

